



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES EN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (TECNM VIRTUAL) PARA EL PERÍODO ESCOLAR AGOSTO - DICIEMBRE 2026

De conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública y la normativa de inscripción del Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México, se convoca a todos(as) los(as) estudiantes de este Instituto a realizar su reinscripción al período escolar Agosto - diciembre 2026 cumpliendo con los siguientes

REQUISITOS

- Haber cubierto el pago de derechos de reinscripción con la emisora correspondiente en las fechas establecidas (regulares, regularizados, irregulares).
- No contar con adeudos de documentos de inscripción ante el Departamento de Servicios Escolares (Acta de nacimiento, Certificado de bachillerato legalizado o con Constancia de ingreso - egreso, Comprobante de domicilio, CURP, Constancia medica con estudio VDRL y Constancia de vigencia del Seguro Facultativo ante el IMSS por el IT Campeche).
- No haber causado baja definitiva por contravenir las disposiciones del Manual de Lineamientos Académico - Administrativos del Tecnológico Nacional de México, el Reglamento de alumnos y/o las propias del Instituto Tecnológico de Campeche.

ETAPA	PERÍODO	PASOS
1.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES	29 de junio al 7 de agosto de 2026.	1. Deberá realizar el depósito de \$750.00 (son: setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco.





Subdirección Académica División de Estudios Profesionales

ETAPA	PERÍODO	PASOS
		<p>La emisora se descarga desde el Sistema Integral de Información versión 2.0 (SII v. 2.0) en: https://portal.itcampeche.edu.mx/</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Deberá ingresar al Menú Inscripciones-Ficha de depósito 1.2. Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria no habrá devolución del importe. <ol style="list-style-type: none"> 2. El comprobante del depósito (escaneado en formato PDF) o la captura de pantalla de la transferencia bancaria deberá enviarse al correo: facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente. 3. En caso de requerir factura deberá anexar, además, la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales. 4. Después de validar el pago en el SII v. 2.0, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional del (de la) estudiante.
1a.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES HOMOLOGADOS	29 de junio al 7 de agosto de 2026.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar los siguientes documentos escaneados en formato .PDF al correo electrónico de la Subdirección de Servicios Administrativos: tramites@campeche.tecnm.mx para la autorización correspondiente, en el período comprendido del 29 de junio al 7 de agosto de 2026. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Solicitud por escrito dirigida al Director del Instituto Tecnológico de Campeche, José Javier Peralta Cosgaya.





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

ETAPA	PERÍODO	PASOS
		<p>Podrá descargar un ejemplo en: https://itcampeche.edu.mx/aspirantes/homologados/</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.2. Acta de nacimiento del (de la) estudiante. 1.3. Si el(la) estudiante depende de un tutor y no de alguno de sus padres, presentar Constancia emitida por la autoridad judicial competente. 1.4. Constancia del padre, madre o tutor de laborar en una Institución de Educación Media Superior (CBTIS, CETMAR, CETIS y CBTA) o Superior (Institutos Tecnológicos Federales). 1.5. Último talón de pago del padre, madre o tutor. <ol style="list-style-type: none"> 2. Autorizada su solicitud, deberá realizar el depósito de \$375.00 (son: Cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco Banamex. La emisora correspondiente se descarga desde el SII v. 2.0 en: https://portal.itcampeche.edu.mx/ <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Deberá ingresar al Menú Inscripciones-Ficha de depósito 2.2. Una vez realizado el depósito bancario no habrá devolución del importe. 3. El comprobante del depósito bancario, escaneado en formato PDF, deberá enviarse a: facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente. 4. En caso de requerir factura deberá anexar, además, la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales.





Subdirección Académica División de Estudios Profesionales

ETAPA	PERÍODO	PASOS
		5. Después de validar el pago en el SII v. 2.0 , el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional del (de la) estudiante.
2.- REINSCRIPCIÓN Y CARGA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES	13 de agosto de 2026.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber realizado el pago de derecho de reinscripción en las fechas establecidos en la Etapa 1 o Etapa 1a, según corresponda. 2. A través de tu Coordinación de Carrera, se realizará la carga académica de las asignaturas.

NOTAS:

Una vez realizada la carga académica de las asignaturas no habrá cambio de grupo.

De acuerdo con el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, sólo proceden bajas de la siguiente forma:

- Bajas parciales de asignaturas en curso ordinario: deberán solicitarse a la División de Estudios Profesionales al correo **dep_campeche@tecnm.mx** del 24 de agosto al 04 de septiembre de 2026.
 - **Las bajas parciales de las asignaturas ofertadas en el período Agosto – diciembre 2026, con estatus de repetición o curso especial, no serán autorizadas.**
- Bajas temporales de la totalidad de las asignaturas en la que esté inscrito: deberán solicitarse a la División de Estudios Profesionales al correo **dep_campeche@tecnm.mx** del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2026.
 - Si la solicitud de baja temporal no se realiza en los 20 días hábiles después del inicio oficial de clases, el(la) estudiante deberá solicitarla por escrito al Comité





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

Académico, quien determinará lo conducente. Mayores informes en el correo **comite.academico@campeche.tecnm.mx** a través de su correo institucional.

ESTUDIANTE QUE NO REALICE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, NO PODRÁ REINSCRIBIRSE EN ESTE PERÍODO ESCOLAR.

Lerma, Campeche, 29 de junio de 2026

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®*

LA ADMINISTRACIÓN

